



ORDENANZA NÚMERO: **15-E**

SERIE: 2020-2021

Proyecto de Ordenanza Número: 7-E

PARA CONCEDER CON CARGOS A LICENCIA DE VACACIONES REGULARES Y/O TIEMPO COMPENSATORIO LOS DÍAS 21, 22, 23, 24, 28,29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL 4, 5, 7, Y 8 DE ENERO DE 2021 A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su **Artículo 1.018**

— Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde. *Establece lo siguiente: “El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del Municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades”:*

...

(d) Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales.

...

Artículo 2.058. — Licencias.

...La autoridad nominadora deberá tomar las medidas necesarias para conceder el disfrute de vacaciones al empleado siempre que sea posible.

...El Alcalde adoptará, a través de la Oficina de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Recursos Humanos del municipio, las normas que regirán cuando sea la necesidad de anticipar licencia de vacaciones a empleados.

POR CUANTO: Para que nuestros servidores públicos procuren un descanso del quehacer laboral, de manera que al retornar los empleados a sus labores tengan renovados los ánimos para mejores y mayores servicios a la ciudadanía y para bajar los balances de Licencia de Vacaciones Regular, se emite este Proyecto de Ordenanza.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1^{RA}: **CONCEDER CON CARGOS A LICENCIA DE VACACIONES REGULARES Y/O TIEMPO COMPENSATORIO LOS DÍAS 21, 22, 23, 24, 28,29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL 4, 5, 7, Y 8 DE ENERO DE 2021 A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS.**

SECCIÓN 2^{DA}: Las siguientes dependencias, oficinas, centros y/o departamentos deberán entregarle a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos un Plan de Trabajo, el cual contendrá el horario y nombre de los empleados que laborarán durante el receso, esto es solicitado para que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpido, **dicho plan deberá ser entregado en o antes del 14 de diciembre de 2020:**

- ✓ Departamento de Policía Municipal
- ✓ Oficina Municipal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres
- ✓ Centro Wilfredo Iglesias Guzmán
- ✓ Oficina del Programa de Reciclaje
- ✓ Oficina de Obras Públicas Municipal

- SECCIÓN 3^{RA}:** Si durante el período concedido ocurriera una emergencia y/o el Alcalde citara a los empleados y/o funcionarios a alguna actividad o encomienda oficial, deberá mediar por escrito una comunicación firmada por la autoridad nominadora para que esos días convocados sean adjudicados por la Oficina de Administración de Recursos Humanos. Se instruye a los directores de cada dependencia a programar sus trabajos y agendas para el fiel cumplimiento y el disfrute de los días concedidos. En caso de una emergencia en el Municipio de Quebradillas, los empleados del Gobierno Municipal de Quebradillas deberán reportarse a su lugar de trabajo **INMEDIATAMENTE**.
- SECCIÓN 4^{TA}:** Que toda ordenanza, resolución o acuerdo, o parte de los mismos, que estuviere en conflicto con las disposiciones de ésta, quedan por las presentes derogadas hasta donde exista tal conflicto.
- SECCIÓN 5^{TA}:** Esta Ordenanza comenzará a regir al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 6^{TA}:** Que copia debidamente certificada de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico (OATRH), Departamento de Estado, OGP y todas las Dependencias, Oficina, Centros y Departamentos del Gobierno Municipal de Quebradillas, haciendo la advertencia de fiel cumplimiento de la **SECCIÓN 2^{DA}**.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.**


PRIMITIVO VERA VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.**


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 15-E**, Serie **2020-2021** titulada: **“PARA CONCEDER CON CARGOS A LICENCIA DE VACACIONES REGULARES Y/O TIEMPO COMPENSATORIO LOS DÍAS 21, 22, 23, 24, 28,29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL 4, 5, 7, Y 8 DE ENERO DE 2021 A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS; Y PARA OTROS FINES”**, la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **lunes, 16 de noviembre de 2020**, con **trece (13) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Maximino Vera Valle

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Primitivo Vera Valle

LEGISLADORES MUNICIPALES PRESENTES:

Hon. Haydeé Lasalle López – Ausente-Excusada

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **miércoles, 18 de noviembre de 2020**.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

PVV/lmp

